

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Mercantil de Hilaturas del Sureste, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 6 de marzo de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 5 de marzo de 1972, dictado en reclamación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1967; pleito al que ha correspondido el número 1.038 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Banco Popular Español, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 6 de marzo de 1968, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 17 de marzo de 1967, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1964; pleito al que ha correspondido el número 1.042 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por representación de «Gránulos Diana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1971, por las que se concedieron las

marcas internacionales números 343.652, «Sun Grand», 343.653, «May Grand», y 343.654 «Colden Grand», todas ellas para distinguir productos de la clase 31 y contra las desestimaciones de los recursos de reposición interpuestos contra dichas resoluciones; pleito al que ha correspondido el número 469 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Manuel de Argüeso, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16 y 17 de abril de 1973, que estimaron dos recursos de reposición interpuestos por la firma «Société Jas Hennessy & Co, S. A.», contra las resoluciones del mismo Organismo de 20 de enero de 1972, que denegaron las marcas internacionales números 359.803 y 359.804, «Hennessy», anulando las resoluciones recurridas y dictando otras por las que se concedió los expresados registros; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Promoción de Medios Exteriores, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1969 y 25 de mayo de 1970, que denegaron la marca española 532.120, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1969 y 16 de julio de 1970, que denegaron la marca española número 532.120 en la clase 25; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (S. E. A. T.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1972 que concedió el rólulo de establecimiento número 34.966, «Inseat», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 13 de junio de 1972, por el que se concedió la marca núm. 367.811, «Rohypnol» (internacional), a favor de F. Hoffman-La Roche & Co. A.g.; pleito al que ha correspondido el núm. 1.088 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11 de julio de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 459/71, referente a liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.798-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Implate, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de junio de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, sobre clasificación arancelaria de mercancía despachada con declaración de aduana número 16.113 por la Aduana de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.830-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Feygón Mediterráneo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17 de octubre de 1972, que resolvió recurso de alzada, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 28 de abril de 1972, que denegó la suspensión solicitada de la ejecución del acto administrativo recurrido en el expediente número 231/72, promovido contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1969; pleito al que ha correspondido el número 1.083 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.829-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Aleixandre, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 15 de febrero de 1972, que resolvió recurso de alzada, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 20 de octubre de 1961, recaído en expediente número 1388/1970, que denegó el aplazamiento de ingreso solicitado correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 1.081 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.828-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Miguel González Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19 de diciembre de 1972, que resolvió recurso de alzada (R. G. 487-2-72, R. S. 241-72, Vocabla Primera), contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 25 de febrero de 1972, en expediente número 32/71, por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, y del año 1967; pleito al que ha correspondido el número 1.079 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.827-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Gardinia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de junio de 1972 («B. O. de la P. I.» de 1 de noviembre de 1972), que concedió a don José Llobet Camps, domiciliado en Barcelona, Plonia, 20, el Modelo de Utilidad número 167.836, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.107 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.799-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Marie Luise Ruschke se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de julio de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito al que ha correspondido el número 1.050 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.834-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 230/1973 se tramita expediente de declaración de herederos de doña Milagros de la Torre Pérez, que falleció en Madrid el 9 de julio de 1973, anunciándose por medio del presente su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Federico y doña Emilia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a ejercitarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Burgos a 3 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.661-3.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 206 de Registro general y número 5 de Registro especial, ambos de 1973, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa en nombre y representación de don Luis Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, con domicilio en Elche, calle Travesía Reyes Católicos, número 2, dedicado a la fabricación mecánica de calzado, que se tramita en este Juzgado, se ha convocado a junta general de acreedores que tendrá lugar el día quince de enero próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, debiendo comparecer los acreedores que lo deseen, para tratar sobre la aprobación del convenio presentado, en la forma determinada por la Ley, provisto del documento nacional de identidad y aquellos que lo hagan en nom-

bre y representación de otros, también con la debida autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 28 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 20 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.670-3.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Salvador Vercher Giménez, contra doña María Mestre Climent y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una hanegada y tres cuarterones, equivalentes a 14 áreas 55 centiáreas de tierra huerta, en término de Oliva, partida de Rafalatar, lindante: por el Norte, la de Salvador Mestre Climent; Sur, con tierras de Amelia Colecha; Este, de herderos de Bautista Blasco, y Oeste, con la acequia Mediana; tasada en 90.000 pesetas.

Una hanegada y tres cuarterones, equivalente a 14 áreas 55 centiáreas de tierra secana en término de Oliva, partida del Envich, que linda: al Norte y Poniente, con tierras de Ramón Abargues; Sur, de Vicente Soria, y Levante, con finca de los herederos de Cayetano Lido; tasada en 75.000 pesetas.

Una casa de habitación situada en la ciudad de Oliva, calle de Nuestra Señora del Pilar, número 7, que comprende una extensión superficial de 50 metros cuadrados, se compone de planta baja con corral descubierto y un piso principal. Ocupa el corral la mitad de dicha superficie, y linda: por la derecha entrando, con finca de Francisco Vives; izquierda, con la de herederos de Diego Llorca, y al dorso, con la de herederos de Hermenegildo Abad, tasada en 150.000 pesetas.

Campo comprensivo de cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas poco más o menos, de tierra secana, en término de Oliva, partida de Almich, que linda: por Levante y Mediodía, tierras de Vicente Mas; Poniente, de José Navarro, y Norte, de Manuel Cots, tasada en 250.000 pesetas.

Cinco hanegadas y un cuarterón, equivalente a 43 áreas 73 centiáreas, de tierra secana, arenas, en término de Oliva, partida Manegues, que linda: al Norte, tierras de Salvador Morera Ciscar; Este, de Domingo Mestre Gari, y Sur y Oeste, con camino carretero, tasada en 200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta de los antes descritos bienes es el que se indica en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente, el 10 por 100, de dichas cantidades y no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a reclamar ningún otro título, y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 13 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.669-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Cuartero Soriano, hijo de Juan y Dolores, que nació en Aranjuez el día 23 de mayo de 1913, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ampelido, número 16, del que desapareció en el año 1942.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Juez. El Secretario.—8.242-E. y 2.ª 30 11 1973

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Lorenzo, doña Dolores y doña Matilde Muelas Fernández, casados, respectivamente, con doña María San José Valdejuli, don Eugenia Criado Monje y don Lorenzo Martínez Angius, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cien mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid.—Piso primero derecha interior de la casa número 43 de la calle de Claudio Coello de esta capital. Su superficie es de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerándose como tal la línea de fachada paralela a la calle de Claudio Coello; Este, con el patio común; por la derecha, al Norte, con casa número 6 de la calle de Hermosilla; por la espalda, al Oeste, con el piso primero centro derecha, y por la izquierda, al Sur, con el patio común y caja de escalera. Le es anejo el trastero número 7 derecha de la planta de buhardillas. Tiene asignado este piso una participación o cuota en los elementos comunes del edificio de un entero setenta y cinco centésimas por ciento.

Tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación del piso objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación del piso de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunas otras; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.674-1.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/70 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo Viojo Sanz Urruela, con domicilio en esta capital, Fernando Mijares, 13, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle de Fernando Mijares, número 12, hoy 13, de la colonia de Canillejas. Linda: Al Norte, con la calle de Fernando Mijares; al Este, izquierda, entrando, con la calle de Suárez y García; al Sur, con terrenos del vendedor, y al Oeste, derecha, entrando, con terrenos del vendedor. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 786,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 131, tomo 31.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de tres millones de pesetas, en que ha sido tasado el solar, así como la casa chalet construido sobre el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, a disposición de los licitadores.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—13.904-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Jacinto López Sanz y su esposa doña María Josefa Garrechena, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno la finca hipotecada, local comercial izquierda de la casa en Madrid, calle Aduana, número 17, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, y es la finca número 23.202 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de enero próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos, y

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1973.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.665-3.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1973, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Albentosa Santacruz y doña Milagros Santacruz Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.450.000 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, constituyendo cada finca un lote distinto y por el precio de su respectiva valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se describirán, y he señalado para el acto del remate el día catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad del deudor don Antonio Albentosa Santacruz:

Casa de habitación de planta baja y patio, situada en la villa de Almoradí, calle de Cervantes, sin número, de una extensión de setenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, que linda: izquierda entrando, casa de don Enrique Galí Soriano; derecha, la de herederos de don José Lucas Moñino, y fondo, otras de don Manuel Arenas García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 676, libro 67 de Almoradí, folio 146 vuelto, finca número 4.675, inscripción sexta. Valorada a efectos de esta subasta en trescientas mil pesetas.

De la propiedad de doña Milagros Santacruz Díaz:

a) Casa habitación, de una planta con patio, en la calle de Santa María de la Cabeza, número 3, de la villa de Almoradí; ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta metros cuadrados y linda: al Norte, calle de Santa María de la Cabeza; a la derecha, entrando, casa de doña Carmen Santacruz; izquierda, casa de don José Cartagena Galán, y fondo, calle de San Abdón y San Senén; la cabida doscientos sesenta metros cuadrados, están edificados, y hay un más que no se pueden precisar ahora, que están destinados a patio. La finca descrita, ha sido edificada a expensas de su propietaria, con materiales propios y sin adeudar nada por mano de obra y dirección, sobre un terreno para edificar, en la calle de Santa María de la Cabeza, marcada antes con el número 24, hoy 3 de la villa de Almoradí, cuyo terreno, según el título, mide nueve metros de fachada que es Norte, por veintitrés metros de fondo, o sea, doscientos siete metros cuadrados, pero medida para la obra, resultó tener más de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Santa María de la Cabeza; derecha entrando, u Oeste, calle de Santacruz; izquierda, Este, resto de finca de la que fue segregada, y espalda, Sur, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 641, libro 63 de Almoradí, folio 185 vuelto, finca número 4.393, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en novecientos treinta y cinco mil pesetas.

b) Almacén en la calle de San Abdón y San Senén, sin número de policía, en la villa de Almoradí, ocupa una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados, y linda: a la izquierda entrando, resto de la finca de la que se segregó; a la derecha, el camino de Guardamar; a la espalda, patio de la casa de don José María Churripas, y al frente, la calle de su situación. La finca así descrita, fué constituida por su propietaria, con materiales propios y sin adeudar nada por mano de obra y dirección, sobre un terreno en término de Almoradí, paraje del camino de Guardamar, o rincón de los Gallegos, que mide según el título ocho metros de fachada por diecisiete metros de fondo, u ochenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, pero que por una nueva medición resultó tener ciento cinco metros cuadrados, y aún más de esto, con iguales linderos que se citan al describir la obra nueva.

El solar donde se halla enclavada la edificación antes deslindada está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 745, libro 79 de Almoradí, folio 51 vuelto, inscripción cuarta de la finca número 6.399.

Valorada esta finca a efectos de la subasta en seiscientos ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas el correspondiente precio de valoración pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que antes se ha expresado; cada finca constituirá un lote distinto a efectos de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la cantidad que sirve de tipo para la subasta de cada finca; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la finca o fincas por que se interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser exa-

minados por quienes tengan interés en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 13 de octubre de 1973.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.666-3.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253 de 1973, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra la Sociedad anónima mercantil «Fiale, S. A.» domiciliada en Valladolid, carretera de Villabáñez, kilómetro 1, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 2.241.009,78 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, por primera vez, término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que son las siguientes:

«A) Parcela de setenta y ocho metros cuadrados, que linda: al frente, en línea de seis metros de longitud, con carretera de Villabáñez; por la derecha entrando, y en longitud de trece metros, con propiedad de Santiago Rodríguez Zorita; por la izquierda, en igual longitud, con propiedad de Armando León Álvarez, y por el fondo, en longitud de seis metros, con propiedad de Armando León.» Inscrita en el Registro de Valladolid al tomo 1.480, libro 783, folio 30, finca 70.504, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 40.007,25 pesetas.

«B) Parcela de dos mil doscientos veintitrés metros noventa y tres decímetros cuadrados, que linda: al frente, la carretera de Villabáñez, en longitud de dieciocho metros y medio; por la derecha entrando, propiedad de Armando León Álvarez, en ciento seis metros de longitud; por la izquierda, propiedad de Gerardo Villaverde, en noventa y cinco metros de longitud, que luego quiebra a su izquierda, en longitud de quince metros, y se proyecta perpendicular al camino del Polvorín, en longitud de diez metros y cuarenta centímetros, y por el fondo, con camino del Polvorín.» Inscrita al tomo 1.480, libro 783, folio 32, finca 10.506, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita bajo la letra B) se han construido las siguientes edificaciones:

1. Nave de 70 metros de largo por 16 de ancho, de 1.142 metros cuadrados de extensión superficial, y de una planta, con paredes de obra de fábrica, cubierta de uralita que apoya sobre vigas de cemento, tiene instalación eléctrica y los servicios necesarios para su aprovechamiento a fines industriales. A esta nave está adosada otra construcción destinada a oficinas, también de planta baja, de 16 metros de largo por 8 de ancho, y extensión superficial de 128 metros cuadrados. Todo ello linda: al frente, derecha entrando y fondo, terreno propio, y por la izquierda, de Gerardo Villaverde y otros.

En dicha nave se halla alojada y adosada al suelo de la misma la siguiente maquinaria:

Una mandolinadora horizontal «Juaristi», modelo MDR-80, número 1.389, con aparatos de refrentar y fresar, con motor

eléctrico acoplado de 10 CV., marca «AEG», número 405.944.

Una rectificadora universal «Danobat», RE-800-A, número 313, con motores eléctricos acoplados de 3 KW., marca «Siemens», número LCL-700.097, y 0,75 KW., marca «Siemens», número 631.209.

Un torno «Karsson» de 1.500 milímetros entre puntos, número 1.685, con motor eléctrico acoplado de 6 CV., marca «Aguirena», número 2.168.616.

Un torno «Unitor» de 1.500 milímetros entre puntos, serie 28, número 33, con motor eléctrico acoplado de 5 CV., marca «Onelez», número 500.101.

Un torno «Unitor» de 1.500 milímetros entre puntos, serie 10, número 42, con motor eléctrico acoplado, de 6 CV., marca «Aguirena», número A-7.050.

Un torno PR-600 de 3.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 10 HP., marca «AEG», número 54.218.

2. Una construcción, de dos plantas de 20 metros de largo por 8 de ancho, con superficie de 160 metros cuadrados por cada planta, destinada a la planta baja, a servicios higiénicos y vestuario de personal, y la planta alta a comedor de operarios y vivienda del portero o guarda. Se halla rodeada por todos sus lados por terreno propio. Valorada a efectos de subasta en 2.345.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero del próximo año 1974, y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 2.385.207,25 pesetas.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.688-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado Ezekial Harold Berlin, de cincuenta años de edad, casado, de profesión Profesor, hijo de Joel y de Anna, vecino de Cherry Hill (USA), calle Chapel Manor Apts., B-605, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 208/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 189/73, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que

intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—2.902.

Por la presente se cita al denunciado Ives Paul Dufragne, de veintiocho años de edad, casado, cocinero, hijo de Eugenio y de Sussane, natural de París y vecino de Combromde (Francia), calle 11 des Courtin 63460, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero del año próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 212/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 246/73, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—2.903.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para la adquisición de diverso material.

Por haber dispuesto la superioridad la tramitación con carácter urgente del concurso T P. 141/73-155, publicado con fecha 24 de noviembre, para adquisición de diverso material, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la fecha de entrega de la documentación es hasta las doce horas del día 12 de diciembre, y el acto, a las once horas del día 14 de diciembre.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—9.241-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de teleimpresores.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad

con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de teleimpresores, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. M. 86/73-159.

Relación de artículos y precio límite

Veinticuatro teleimpresores mezcladores electrónicos de campaña, por un importe total de 8.328.000 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse antes del día 15 de diciembre próximo en el Parque Central de Transmisiones El Pardo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Jun-

ta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 13 de diciembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 14 de diciembre de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecha a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 9.296-A.